

### FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR PUBLICADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2022 PARA “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA”.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 25 DE ABRIL DE 2022 02:43 P. M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

#### OBSERVACIÓN 1

“(…)

*En el informe nuestra es rechazada por la no presentación de la póliza de seriedad, de la cual, aportan los documentos adjuntos en el CD como tal aportados por nosotros y que corresponden únicamente al recibo de pago de la póliza.*

*Es importante que el comité evaluador valide la información presentada en los documentos físicos a folios 237 – 239, en los cuales se aporta la póliza de seriedad debidamente firmada, junto con su recibo de pago correspondiente.*

*Este documento ya fue validado por el comité de recibo y apertura de ofertas, el día 12 de abril, tal como consta en el acta de recibo de postulaciones y en la página 2 de la planilla descripción de las postulaciones, la cual se adjunta al presente documento en su totalidad, pero que de la cual adjunto imagen en el presente documento.*

NOMBRE DEL POSTULANTE	Contruccional Mediarq S.A.S.
Original	No. Folios 239
Copia	No. Folios 239
Valor postulación Económica	\$ 4.683.236.262 Folio carpeta original 228 Folio carpeta copia 228
Medio magnético	Aporta 1 CD No aporta
Garantía de seriedad	No. póliza: 21-45-101366735 Aseguradora: Igual del estado S.A. Fecha de expedición: 6.04.22 Folios en los que aparece: 237-239 Objeto: Ni

Adjunto al presente documento, igualmente, dichos documentos adjunto a la oferta presentada para que sean tenidos en cuenta por el comité evaluador y se nos dé como hábiles para continuar en el presente proceso.

(...)"

## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que el comité evaluador pudo establecer que el documento cargado en el link <https://bit.ly/3jxLaA0> donde se encontraban las postulaciones recibidas para el proceso de Selección Simplificada No. 17 de 2022, no correspondía con el sobre original radicado por el postulante sino al CD, el cual fue aportado como medio magnético por el postulante CONTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S., razón por la cual se le otorgó el plazo de traslado correspondiente, en los mismos términos y condiciones que se le otorgo a los demás postulantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos admisibles requeridos.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 26 DE ABRIL DE 2022 10:16 P. M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

## OBSERVACIÓN 2

(...)"

## CONSORCIO TOLIMA 2022

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

Revisada la documentación presentada por el oferente en mención evidenciamos que el comité omitió validar que el Registro de Proponentes del consorciado AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA no fue presentado conforme a los requerimientos del literal C. numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte DTS del proceso, toda vez que para el cierre del proceso (12 de abril de 2022), el RUP presentado se encontraba vencido, dado que los plazos para renovación del RUP conforme a la ley permiten realizar la renovación máximo hasta el quinto día del mes de abril de 2022, esto sería el 07 de abril de 2022. Ahora bien, luego de realizar la verificación al día de hoy incluso, no cuentan con la renovación registrada en la Cámara de comercio de Bogotá, como se puede constatar en el documento adjunto al presente escrito denominado RUES AMPLEX, en donde se reporta la última renovación el pasado 7 de abril de 2021, por lo que el estado actual del RUP de esta empresa es vencido.



Teniendo en cuenta lo anterior, esta empresa y por ende este consorcio no cumplen con las condiciones para la verificación de la experiencia general, estados financieros y demás criterios de evaluación que deben constar en el RUP, por lo que debe ser rechazada para continuar en el presente proceso.

## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que, de acuerdo con el DTS, establecido el numeral “2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)” este DTS fue publicado el 22 de marzo de 2022, adicionalmente la fecha de cierre fue el 17 de abril, fecha que esta en el lapso de firmeza de RUP.

## OBSERVACIÓN 3

### UNION TEMPORAL AM

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

Revisada la documentación presentada por el oferente en mención evidenciamos que el comité omitió validar que el Registro de Proponentes del consorciado MUMA SAS no fue presentado conforme a los requerimientos del literal C. numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte DTS del proceso, toda vez que para el cierre del proceso (12 de abril de 2022), el RUP presentado se encontraba vencido, dado que los plazos para renovación del RUP conforme a la ley permiten realizar la renovación máximo hasta el quinto día del mes de abril de 2022, esto sería el 07 de abril de 2022. Ahora bien, luego de realizar la verificación al día de hoy incluso, no cuentan con la renovación registrada en la Cámara de comercio, como se puede constatar en el documento adjunto al presente escrito denominado RUES MUMA, en donde se reporta la última renovación el pasado 19 de abril de 2021, por lo que el estado actual del RUP de esta empresa es vencido.

Construcciones  
**MEDIARQ SAS**

NIT. 830.089.986-0 C-001

RUES

Consulta Base Existentes Consulta Beneficio a Empleado Guía de Suavero Público Guía de Suavero Resiliencia Consulta de Contratos ¿Qué es el RUP? Acceso privado

### Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	ABURRA SUB
Número de inscripción RUP	80000000087
Fecha de Renovación	2021/4/19
Fecha de inscripción	2018/04/04
Fecha de Cancelación	80000000
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNDPP Información Contribuciones Multas y Sanciones Noticias

Código	Descripción
Acciones	Acciones - Acción

Teniendo en cuenta lo anterior, esta empresa y por ende este consorcio no cumplen con las condiciones para la verificación de la experiencia general, estados financieros y demás criterios de evaluación que deben constar en el RUP, por lo que debe ser rechazada para continuar en el presente proceso.

## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que, de acuerdo con el DTS, establecido el numeral "2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)" este DTS fue publicado el 22 de marzo de 2022, adicionalmente la fecha de cierre fue el 17 de abril, fecha que está en el lapso de firmeza de RUP.

## OBSERVACIÓN 4

### CONSORCIO EYDCOL 2022

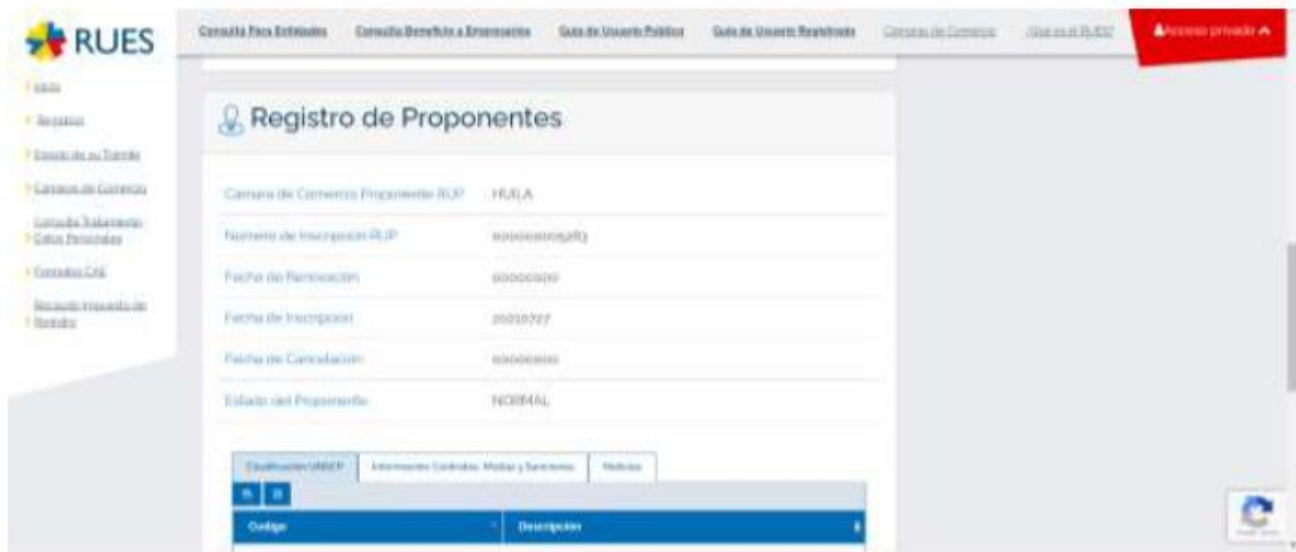
"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

Revisada la documentación presentada por el oferente en mención evidenciamos que el comité omitió validar que el Registro de Proponentes del consorciado INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA SAS no fue presentado conforme a los requerimientos del literal C. numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte DTS del proceso, toda vez que para el cierre del proceso (12 de abril de 2022), el RUP presentado se encontraba vencido, dado que los plazos para renovación del RUP conforme a la ley permiten realizar la renovación máximo hasta el quinto día del mes de abril de 2022, esto sería el 07 de abril de 2022. Ahora bien, luego de realizar la verificación al día de hoy incluso, no cuentan con la renovación registrada en la Cámara de comercio, como se puede constatar en el documento adjunto al presente escrito denominado RUES MUMA, en donde se reporta la última renovación el pasado 27 de julio de 2021, por lo que el estado actual del RUP de esta empresa es vencido.



NIT. 830.089.986-0

C-001



## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que, de acuerdo con el DTS, establecido el numeral “2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)” este DTS fue publicado el 22 de marzo de 2022, adicionalmente la fecha de cierre fue el 17 de abril, fecha que está en el lapso de firmeza de RUP.

## OBSERVACIÓN 5

### TESERAC SAS

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”



Revisada la experiencia presentada por esta firma, encontramos que el contrato No 1 cuyo objeto es “Solución integral para el traslado de la solución tecnológica, administrativa, técnica y operativa de la dirección de impuestos de Bogotá al edificio del Centro Administrativo Distrital CAD, cuya fase 1 es desarrollar en los pisos 9 y 14 de la torrea del CAD localizado en la carrera 30 No. 25 – 30”, no cumple con los requisitos mínimos de carácter técnico del numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible de los DTS para el presente proceso, toda vez que no se encuentra en ninguno de los objetos de los contratos para acreditarse (CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO) tal como se muestra a continuación:

## 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible así:

**MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **DOS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (2.600 m2)**, en inmuebles cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a **INSTITUCIONAL** (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o **COMERCIAL** (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada **DOSCIENTOS (200) PUESTOS DE TRABAJO**.

Para los contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, no será tenida en cuenta el área intervenida cubierta, si dentro de las actividades ejecutadas no se evidencian actividades de obra civil.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE TRES MIL (5.723 SMMLV) y deberán**

Página 41 de 141

*Por lo anterior, este contrato no puede ser tenido en cuenta para la evaluación habilitante, situación que no fue observada por el comité evaluador y que solicitamos se revise y corrija en el informe final.*

*Ahora bien, en caso de no contar con otro contrato para acreditar dicha experiencia, solicitamos al comité que rechace la propuesta dado que no cumple con la experiencia mínima solicitada y no puede continuar en el presente proceso de selección.*

(...)"

## RESPUESTA

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que su observación es aceptada y se le sugiere al observante remitirse al Informe Final de Evaluación del presente proceso de selección.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 27 DE ABRIL DE 2022 05:29 P. M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

### **OBSERVACIÓN 6**

(...)

#### **1) POSTULANTE CONSORCIO EYDCOL 2022**

*Verificada la propuesta del proponente se evidencia que si bien es cierto la ANIM califica como no Cumple, en el requisito de experiencia admisible dejándole la posibilidad de que el mismo subsane el contrato No.2 aportado para demostrar los requisitos establecidos en el DTS.*

*El contrato de la Gobernación de Huila aportado cuenta con un área 766.69 M2 con lo cual es evidentemente imposible cumplir con la acreditación de 2.600 M2 requerido en la experiencia admisible según el DTS, cabe aclarar que el contrato No. 1 presentado por el proponente corresponde al suministro de instalación de mobiliario por lo cual el área no puede ser tenida en cuenta.*

*Por lo anterior solicitamos a la ANIM reiterar el no cumplimiento del mismo por no cumplir con los requisitos mínimos de la experiencia admisible.*

(...)

### **RESPUESTA**

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que su observación es aceptada y se le sugiere al observante remitirse al Informe Final de Evaluación del presente proceso de selección.

### **OBSERVACIÓN 7**

(...)

#### **2) POSTULANTE TESERCT SAS**

*i. Verificada la propuesta del proponente se evidencia que el acta de liquidación aportada por el proponente a folio No. 0128 del contrato No 4600015804 de 2016 celebrado con la ETB no corresponde al acta de liquidación si no al ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN tal como consta en lo evidenciado en el proceso licitación pública No DAPRE-LP01-2021 link del proceso <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322275&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es>*

*Proponente No.7 UT REPUBLICA 2021*

*Archivos experiencia específica nombre del archivo 2.Acta de recibo a satisfacción contrato 4600015804 de 2016sc.PDF*

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 4600015804 DE 2016**

Fecha 17 de abril de 2017

**Asistentes:**

<b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP - ETB</b>	
Luis Álvaro Cortes Jiménez	<b>Gerente de proyecto Entrante</b>
<b>TESERACT SAS</b>	
Álvaro Enrique García Bazanta	<b>Gerente General</b>

**Orden del día:**

1. Recibido del Objeto del contrato
2. Balance final del contrato

**Temas tratados.**

1. Recibido del contrato.

La presente reunión tiene como objetivo dejar constancia por medio de la presente acta de la terminación y recibo a satisfacción de los trabajos que hicieron parte del contrato No. 4600015804.

Con el fin de verificar las cantidades ejecutadas por capítulos se anexarán al presente documento un recibo a satisfacción por cada uno de los mismos avalado por el gerente de proyectos y el contratista.

Así mismo para efecto del cumplimiento de los requisitos del contrato, es decir, para da terminación al contrato, el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, documentación también anexada a la presente acta.

Conforme con las cláusulas del contrato, el contratista se compromete a efectuar la actualización de pólizas, con respecto a la presente acta de terminación y recibo a satisfacción.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"



*Pretende el postulante engañar a la ANIM haciendo creer que por que el documento en su encabezado dice "ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 4600015804 DE 2016" el mismo no debe coincidir con información clara y congruente, como se puede evidenciar en lo resaltado del contenido del acta, es evidente que difiere el título del documento a su contenido; que es a la final lo que define un documento y genera algún acto o efecto jurídico.*

*Por lo anterior solicitamos a la ANIM rechazar al postulante por inconsistencia en la documentación aportada en la oferta y hacer uso de la causal de rechazo No. 3.3 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria.*

*ii. Por otra parte evidenciamos que el postulante utiliza este contrato en diferentes procesos licitatorios en los cuales de acuerdo a los requisitos solicitados va realizando los ajustes necesarios en la DESCRIPCION DE LA SOLUCION IMPLEMENTADA, tal es así que en los proceso presentados en el Secop II en la licitación pública No DAPRE-LP01-2021 ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y LAS REDES ELÉCTRICAS DE VOZ Y DATOS; presento el mismo contrato pero la certificación difiere en su contenido con la presentada en este proceso, así mismo en la licitación pública No. 197-BASPC19-2021 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA. Adjunto los link de los procesos citados con material fotográfico Certificación presentada en el proceso de referencia:*




CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No DAPRE-LP01-2021 link del proceso <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322275&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es>  
 Proponente No.7 UT REPUBLICA 2021  
 Archivos experiencia especifica nombre del archivo 2.Acta de recibo a satisfacción contrato 4600015804 de 2016sc.PDF

**4600015804 DE 2016SC.PDF**

Nombre o Razón Social de la Persona que solicita la Certificación: <b>TESERACT SAS. NIT 800.212.777-6</b>				
Nombre o Razón Social de la Persona que expide <b>ETB S.A.E.S.P EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ</b>				
Nombre de la Persona que expide la certificación: <b>LUIS ALVARO CORTES JIMENEZ</b>				
Cargo de la Persona que expide la Certificación: <b>GERENTE DE PROYECTO</b>				
Dirección: Cra 8 # 30-56 Piso 6		Ciudad: BOGOTÁ		NIT: 819.999.115-8
Teléfono + 57 (1) 6576661 - 57 305 706 0030		E-Mail: luis.cortes@etb.com.co		
CONTRATO: 4600015804		VALOR DE 1 SEMEVL Año 2017	Valor Total:	\$3.188.010.136 sin IVA
TOTAL CONTRATO 100% EXPRESADO EN - SEMEVL		5170,13	Valor Total:	\$3.814.091.757 con IVA
Fecha Inicio 24 de Noviembre de 2016		Fecha Finalización 17 de Abril de 2017		
<p><b>OBJETO:</b> Solución integral para el traslado de la estación tecnológica, administrativa, técnica y operacional de la Dirección de Ingresos de Bogotá al edificio del Centro Administrativo Occidental - CAO, cuya fase 1 se desarrollara en los pisos 3 y 14 de la Torre A del CAO ubicada en la carrera 30 No. 23 - 30</p> <p><b>Descripción de la solución implementada:</b> Suministro e instalación de cableado estructurado Cat 6 AMP de la Dirección de Ingresos de Bogotá</p> <p><b>Suministro e instalación de fibra óptica OM3</b> (módulo de 12 hilos desde el rackroom hasta centros de cableado de la entidad).</p> <p><b>Instalación para distribución de acometidas telefónicas en red normal</b> para los pisos 3 y 14, adición en sub estación de tablero general y conexión e transformación.</p> <p><b>Suministro e instalación</b> en racks de UPS's de 1000VA módulos escalables desde 40 KVA hasta 200 KVA con acometidas y tableros eléctricos de capacidad hasta 100 KVA.</p> <p><b>Entrega, montaje, instalación, puesta en funcionamiento e integración</b> de servidores de almacenamiento de 1.5 terabytes de refrigeración en rack APC.</p> <p><b>Acometidas de refrigeración</b> con suministro de agua de refrigeración helada, suministro de caudalaciones eléctricas tanto en datacenter como de transporte de tableros hasta equipo condensador.</p> <p><b>Suministro de tableros</b> con sus protecciones para aire acondicionado en Datacenter.</p> <p><b>Organización de racks de comunicaciones</b> y suministro de datacenter, rackroom de fibra y UTP entre centros de cableado de edificio central.</p> <p><b>Instalación y gestión de racks de comunicaciones</b> y servidores.</p> <p><b>Mantenimiento preventivo</b> continuo de la solución durante un año de garantía.</p>				
<b>Elementos y/o servicios instalados y/o suministrados - SubSistemas de Datacenter</b>				
<b>CABLEADO CAT 6A BIPOLAR Y VOZ</b>	<b>FIBRA ÓPTICA-TABLERO UPS</b>	<b>RED ELÉCTRICA NORMAL Y REGULADA</b>	<b>MOBILIARIO</b>	<b>ASOCIACIÓN DE ÁREAS</b>
Suministro, instalación, soporte, mantenimiento preventivo correctivo, administración y gestión total sobre el centro de datos, cableado físico que conforma la red LAN desde los centros de datos de distribución hasta los conectores de salida y puertos de trabajo 4A) Salidas cat 6.	Entrega e instalación de fibra óptica multimodo en interior y exterior tipo OM3 de 12 hilos OM3, entre pisos 3,30,36, mezzas, instalación de los racks de fibra óptica, módulos y patch cords (fibra y UTP)	Suministro e instalación de cableado eléctrico, canalización perimetral, bandeja perforable y toma eléctrica regulada 378 y toma eléctrica normal 944. Acometidas eléctricas principales de alimentación de tableros eléctricos de piso.	Instalación y distribución de los puntos de trabajo de acuerdo con las especificaciones e equipamiento con la distribución ubicada en la Secretaría Distrital de Hacienda. Suministro e instalación de aproximadamente 400 puestos de trabajo de superficie en máximo y mínimo de 1,50 a 0,90 metros anchos de escritorio de 2x1 y escritorio horizontal. Mueble para sala de juntas para 30 personas.	Registro manual de áreas para determinación de ubicación de puntos de trabajo 1178 m2- Perforación de pisos e aberturas hasta 0,96m - 2178 m2- Demolición e desmontaje de guardas hasta 411 m- Demolición de puntos de trabajo 311 y división en 952 m2. Adicional el elemento de toda la infraestructura antigua para un traslado de 600 puestos de trabajo entre lo que esta instalaciones, cableado eléctrico, datos y voz, mobiliario.
<b>PISO Y MEZANOS</b>	<b>RED DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>PINTURA Y VIDRIOS</b>	<b>TRILLADO DE EQUIPOS Y BENEAS</b>	<b>EQUIPOS ACTIVOS RED LAN Y WLAN SWITCH CISCO</b>
Entrega e instalación de piso forjado hasta 1178 m2 Entrega e instalación de pavimento en Paralelismo 840 m Entrega transporte e instalación de mezzas en ciudad doble casa 2x3 - 91 m2	Entrega, transporte e instalación de tubería acero en carbón SGI 48 3" - 35 m- Resolución de gabinete, incluye desdoblamiento, perforación, elementos de fijación. Canal- Entrega, transporte e instalación de tubería acero en carbón SGI 48 1/2" - 75 m- Resolución de punto recibir acero 1/1" 56 mca	Entrega y aplicación de pintura de vinilo tipo 1 total 4378 m2- cemento en superficie total 2127 m2- instalación de revestimiento tipo piso tipo alfombra total 2178 m2- aplicación de pintura tubada de incendio total 1155 m- Pintura doble vitrola total 5- instalación de vidrio templado es 160m total 38 m2- pintura de seguridad total 375 m2 - instalación de panel de vidrio templado es 8 mm total 780 m2	Servicio de mudanza incluyendo la desinstalación, embalaje, transporte, demolición e instalación de los equipos de cómputo, equipos de tecnología, bienes muebles y muebles propiedad de la SEM, ubicada en la Calle 27 No. 458-45 al edificio del CAO pisos 3 y 14.	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de 8 switch de borde, marca Cisco-modelo 2950 serie 48 puertos, tecnología PoE, con fuente de poder redundante, 4 módulos 10GbE SFP 10 Gb y cable ethernet
<b>TABLEROS ELÉCTRICOS</b>	<b>RACKS - PDU - AITS</b>	<b>ÁREA ACONDICIONADO</b>	<b>UPS</b>	<b>TELEFONÍA</b>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"



Suministro e instalación, puesta en funcionamiento y tableros eléctricos para UPS's (con capacidad de 40 KVA separable a 100 KVA.)	Suministro e instalación de 4 Racks para cableado, fibra y comunicaciones: Módular Suministro e instalación de 4 rack para ininterrumpible APC Suministro e instalación de 4 a pulsera tipo rack ATS APC para los equipos que solo funcionan a fuente de alimentación.	Suministro montaje, instalación, puesta en funcionamiento e integración de 2 años para contenidos de 15 toneladas de refrigeración marca APC. Incluye servicio de mantenimiento preventivo/correctivo durante el tiempo de garantía.	Suministro, instalación y configuración de UPS's modulares escalables hasta 300 KVA, equipos para alimentación de circuito regulada - UPS's APC de escalables hasta 300 KVA, con diseño a los Centros de Cálculo de la SENA. Incluye las conexiones eléctricas necesarias (cableado, tableros para su correcta función y más). Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo durante el tiempo de garantía.	Suministro, instalación y configuración de 250 Teléfonos Alcatel-Lucent (Touch 4018
<b>Calificación</b>	<b>Excelente</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	
Calificación de administración y supervisión del proyecto	100%	85%	70%	
Por parte del aliado a través del Ing. Álvaro Enrique García, Ing. Geovany Eduardo Vejano, Malliño Doraño	X			
Cumplimiento del Contrato	100%	85%	70%	
Cumplimiento total de los requerimientos establecidos dentro del contrato	X			
Calidad Profesional:	100%	85%	70%	
Que las personas cumplan con las competencias especificadas y/o requeridas para el desarrollo de las actividades	X			
Calidad de Bienes:	100%	85%	70%	
Cumplimiento de especificaciones Técnicas	X			
Mantenimiento Preventivo	X			
Mantenimiento Correctivo	X			
FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 16 de 2017				
 <b>LUIS ÁBAID CORTÉS - GERENTE DE PROYECTO</b>				

Certificación presentada en la licitación pública No 197-BASPC19-2021 link del proceso <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2125275&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es>  
 Proponente No.5 CONSORCIO DITEIN  
 Archivos experiencia del Consorcio hoja No 2



CERTIFICACIÓN

012

Nombre o Razón Social de la Persona que solicita la Certificación:					
SERFACT SAS. NIT 800.212.777-6					
Nombre o Razón Social de la Persona que expide:					
ETB S.A.S.P EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ					
Nombre de la Persona que expide la certificación:					
LUIS ALVARO CORTES JIMENEZ					
Cargo de la Persona que expide la Certificación:					
GERENTE DE PROYECTO					
Dirección: Cra 8 # 20-56 Piso 8		Ciudad: BOGOTÁ		DET: 890.000.115-0	
Teléfono: + 57 (2) 6578661 - 57 340 706 0030		E-Mail: luis.cortes@etb.com.co			
CONTRATO:	VALOR (\$):	VALOR (\$):	VALOR (\$):	IVA	
480000004	2017	5.176.113	573.717,98	del IVA	
TOTAL CONTRATADO (200%)	EXPRESADO EN: \$MILLONES	VALOR TOTAL:	VALOR TOTAL:	IVA	
	5.176,113	573.717,98	\$3.514.091,761	con IVA	
Fecha inicio 24 de Noviembre de 2016		Fecha finalización: 17 de Abril de 2017			
<p>OBJETO: Servicio integral para el diseño de la solución tecnológica, administrativa, técnica y operativa de la Dirección de Ingeniería de Bogotá al edificio del Centro Administrativo Distal - CAD, Layer 1 en Bogotá en las pisos 1 y 11 de la Torre 1 del CAD ubicado en la carrera 10 No. 21 - 80.</p> <p>Descripción de la solución implementada: Servicio e instalación de cableado estructurado Cat 6A de la Dirección de Ingeniería de Bogotá.</p> <p>Condiciones para distribución de actividades programadas en 160 normal por los pisos 1 y 11, actividades en sala de servidores general o consolas o transformadores.</p> <p>Servicio de instalación y puesta en marcha de UPS's de 120 KVA mediante resolución desde BOGOTÁ, hasta 120000 con consolas y cables específicos de capacidad hasta 3000VA.</p> <p>Entrega, montaje, instalación, puesta en funcionamiento e integración de servidores de área solo contenido de 1.5 toneladas de refrigeración marca APC.</p> <p>Actividades de refrigeración con contrato de largo de refrigeración 1000, suministro de vacacionales eléctricos tanto en datacenter como de transporte de tuberías hasta espacio acondicionado.</p> <p>Servicio de trabajo con sus prestaciones para dar cumplimiento en Datacenter.</p> <p>Organización de todo de comunicaciones y periféricos en datacenter, instalación de fibra y UTP sobre centros de cableado central de cableado principal.</p> <p>Manejo y puesta de todo de comunicaciones y periféricos.</p> <p>Mantenimiento preventivo correctivo de la solución durante un año de garantía.</p>					
Descripciones y/o servicios instalados y/o suministrados - Subálambros de Datacenter:					
TABLEROS DE ALIMENTACIÓN	TRONQUEO DE CABLEADO (CPE)	RED ELECTRICA GENERAL Y RED DE ALIMENTACION	MECANISMO	ADQUISICIÓN DE ÁREAS	
<p>Instalación, mantenimiento preventivo correctivo, cableado estructurado y gestión total sobre 40000 puntos, cableado fibra que conforme lo real LAR desde fibra, sistemas centrales de distribución desde los centros de datos y puntos de trabajo (CPE) sobre red de.</p>	<p>Entrega e instalación de fibra óptica mediante cableado en edificio tipo 16 de 11 fibra OM3, entre otros: 161 metros, instalación de bandeja de fibra óptica, instalación y patch cord (fibra y UTP)</p>	<p>Servicio e instalación de cableado eléctrico, certificación por medio, trabajos puntuales y buses eléctricos regulado 400 y buses eléctricos normal 90A, Accesorios Eléctricos principales de alimentación de cables eléctricos de piso.</p>	<p>Instalación y distribución de los puntos de trabajo en acuerdo con las especificaciones e estándares con la arquitectura existente en la Secretaría Distal de Hacienda. Suministro e instalación de terminales de 400 puntos de trabajo de superficie en metal y tamaño de 1,30 x 0,40 (incluye arbolado metalico de 1x1 y arbolado horizontal. Muestra para sale de punto para 10 personas).</p>	<p>Requisitos manual de línea para determinación de ubicación de puntos de trabajo 2x16 -162; Ubicación de piso e instalación: 100m - 217m -176 m2; Ubicación e instalación de guardacables 470 m; Ubicación de puntos de trabajo 520 e divisiones 1920 m2</p> <p>Adicional al desarrollo de todo e infraestructura entrega para un aproximado de 400 puntos de trabajo entre lo que está contemplados, cableado eléctrico, fibra y voz, terminales.</p>	
PLUMBOS Y BORNES	RED DE PROTECCIÓN DE INCENDIO	RED DE PROTECCIÓN	TRABAJO DE PLUMBOS Y BORNES	FORMAS ACUMULADOR Y BORNES DE ALIMENTACION	
<p>Entrega e instalación de piso Preinstalado (1776 m2)</p> <p>Entrega e instalación de guardacables en Preinstalado 160 m</p> <p>Entrega transporte e instalación de bornes en el punto de trabajo (CPE) de 160 m2</p>	<p>Entrega, transporte e instalación de tuberías acero en carbón 30x40 3' - 32 m; Instalación de galvanizado, trabajo de distribución, renovación, eliminación de placas; 5 anal; Entrega, transporte e instalación de tuberías acero en carbón 30x40 1 1/2' - 79 m; Instalación de punto trabajo acero 1 1/2' - 90 m2</p>	<p>Entrega e aplicación de pintura de color tipo 1, color 4070 m2 -señales en carpintería total 2227 m2 -aplicación de empujadores tipo piano tipo pintura total 1176 m2 -aplicación de pintura blanca de acabado 5041 1223 m</p> <p>Punto de trabajo sobre todo 5 -instalación de vidrio templado en 100m total 50 m2 - pintura de seguridad total 579 m2 - instalación de panel de vidrio templado en 8 cm total 780 m2.</p>	<p>Servicio de pintura incluyendo la distribución, empujadores, transporte, descarga e instalación de los equipos de carpintería, equipos de tecnología, líneas móviles y sistemas propiedad de 120m, ubicado en la calle 17 No. 459-95 al edificio del CAD piso 1 y 14.</p>	<p>Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de 8 puntos de bornes, marca Cipep modelo 2280 (por 48 puntos, serie 1000-Pul, con ranuras de punto individual, e módulo terminal 10 100 y cable de fibra.)</p>	
TABLEROS ELECTRICOS	ANEXO - H04 - ATE	ANEXOS ALCONDOMINIO	UPS	MECANISMO	
<p>Suministro e instalación, puesta en funcionamiento de tableros eléctricos para UPS y (con capacidad de 40 KVA especiales a 1000VA.)</p>	<p>Suministro e instalación de 8 Rack para cableado fibra y comunicaciones</p> <p>Instalación</p> <p>Suministro e instalación de 8 rack para monitoreo APC</p> <p>Suministro e instalación de 4 gabinete para Rack K12 APC para los equipos que van a ser instalados en el edificio.</p>	<p>Suministro montaje, instalación, puesta en funcionamiento e integración de 1 área solo contenido de 1.5 toneladas de refrigeración marca APC.</p>	<p>Suministro, instalación y configuración de UPS e instalación consolas Rack 120 y 100, equipos para alimentación de consolas regulable - UPS y APC de modulos hasta 3000VA, con consolas a las Centros de Cableado de la DIB.</p> <p>Incluye los Adicionales eléctricos necesarios (terminales, cables para su correcto funcionamiento).</p>	<p>Suministro, instalación e configuración de 130 "Tableros Alimentación Layer 1" y Rack 4004</p>	
Calificación		Excelente		Buena	Regular
Calificación de administración y supervisión del proyecto		100%		85%	70%
Por parte del cliente o proveedor (Seg. Admin. Dirección General, Ing. General, Gerente de Proyecto, Gerente de Proyecto)		X			
Cumplimiento del Contrato		100%		85%	70%
Cumplimiento total de los requerimientos establecidos dentro del contrato		X			
Calidad Profesional:		100%		85%	70%
Que los informes cumplen con las competencias especificadas y/o requeridas para el desarrollo de las actividades		X			
Calidad de Bienes:		100%		85%	70%
Cumplimiento de especificaciones técnicas		X			
Mantenimiento Preventivo		X			
Mantenimiento Correctivo		X			
FECHA DE EMISIÓN: Agosto 20 de 2017					
<p>  <b>LUIS ALVARO CORTES - GERENTE DE PROYECTO</b></p>					

Por lo anterior solicitamos a la ANIM rechazar al proponente haciendo uso de la causal de rechazo No 3.3 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria.

(...)

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogadados.com](mailto:defensoriasc@pqabogadados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scb.com.co/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 conforme a su observación, se permite informar que la entidad ha solicitado vía correo electrónico al contratante ETB S.A E.S.P confirmar la veracidad de los documentos aportados por el postulante. **(Esta observación será completada si se recibe respuesta por parte de la ETB antes de la publicación del presente formulario)**

RE: Confirmación información contrato 4600015804 de 2016 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Mover a: ? Marcar como no leído Buscar Zoom

RE: Confirmación información contrato 4600015804 de 2016

GESTION CORRESPONDENCIA <gestioncorrespondencia@etb.com.co>  
Para Francy Lizeth Castro Moreno

Mensaje enviado con importancia Alta.  
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

buen día

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.SP., se permite informar que su oficio fue radicado bajo consecutivo ETB 003848 con fecha 03/05/2022

cordial saludo:

**GESTIÓN CORRESPONDENCIA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA Y PRODUCTIVIDAD**  
**VP TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVA**  
2422000  
Carrera 8 20-70 | Piso 1 | Bogotá – Colombia  
Oficina de Correspondencia ETB

Este es un mensaje automático, POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE CORREO

Tener en cuenta que el correo institucional asignado para radicación en ETB es [gestioncorrespondencia@etb.com.co](mailto:gestioncorrespondencia@etb.com.co) en horario de 7 AM a 4:00 PM de lunes a viernes  
En el caso de no enviar adjuntos su oficio no será radicado  
Esta cuenta de correo no recibe facturas, estas deberán tramitarse a través de proceso de facturación digital.

16°C Parc. sole... ESP 9:14

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 12 DE MAYO DE 2022 02:57 P. M., EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR A TRAVÉS DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. SOLICITÓ AL POSTULANTE CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S., ACLARACIÓN SOBRE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2022.**



Señores:  
**CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S.**  
 Andrés Felipe Santos Botero  
 Representante Legal  
[mediarqsas@outlook.com](mailto:mediarqsas@outlook.com)  
 Bogotá D.C.

Referencia: **SOLICITUD DE ACLARACION DOCUMENTOS APORTADOS EN LA POSTULACION PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2022**

El comité evaluador del proceso en mención, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 3.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de la referencia, solicita de manera atenta verificar y ACLARAR la información aportada en su postulación para certificar la experiencia requerida.

Certificaciones aportadas:

CERTIFICACIÓN FOLIOS	CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO
					SEGMENTO
51 - 52	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4120000154	Servicio de obras civiles nuevas y mantenimiento de sedes.	14/04/2020	RUP No. 15 - FOLIO 29
117- 118	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4120000155	Servicio de obras civiles nuevas y mantenimiento de sedes.	27/03/2020	RUP No. 16 - FOLIO 29
157 - 158	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	4120000148	Servicio de obras civiles nuevas y mantenimiento de sedes.	13/04/2020	RUP No. 13/ - FOLIO 28

La siguiente solicitud de aclaración se considera pertinente, toda vez que el comité evaluador en la verificación de la información aportada por usted, encontró certificaciones en la Cámara de Comercio de los tres contratos que contienen información que difiere en contenido a las aportadas en el proceso (Ver documentos adjuntos).

De conformidad con lo anteriormente señalado, se corre traslado y se informa al postulante **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S** que deberá remitir dicha aclaración **antes de las 5:00 pm del trece (13) de mayo de 2022**, a los siguientes correos:

\*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero/>

\*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., sociedad fiduciaria.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero/>

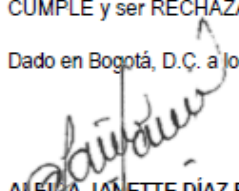


Fiduciaria | Trust

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)

Es importante señalar, el postulante deberá aclarar lo solicitado en el presente documento dentro del término de traslado señalado, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) de mayo de 2022



ALEJIA JANETTE DÍAZ RAMÍREZ

Directora de Fideicomisos

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Como vocera y administradora del

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

*Spunpussy*

(Adjunto 3 archivos en PDF)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

\*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., sociedad fiduciaria.



➤ **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S PRESENTO LA RESPUESTA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 04:42 P. M**



Bogotá, 13 de mayo de 2022

Señores  
LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A vocera y administrador  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD- PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.  
Att. ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ  
Directora del Fideicomiso  
La Ciudad.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de aclaración – Objeto REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA”.

En atención a la solicitud hecha el pasado 12 de mayo de 2022, en donde se nos requiere aclarar la información aportada en nuestra postulación para certificar la experiencia requerida, se menciona en dicho requerimiento que se ha encontrado diferencia en los documentos reportados en la Cámara de Comercio para la acreditación de la experiencia en el registro de proponentes.

La empresa Electrificadora del Caribe SA, en el año 2020 y luego de la intervención del gobierno central encabeza de la Presidencia de la República y la Superintendencia de Servicios Públicos, como parte del compromiso de entrega de las sedes a la nuevas compañías que manejarían la prestación del servicio en toda la Zona Caribe y costa Norte del país, Afinia y Aire, debía realizar los mantenimientos, obras nuevas e intervenciones en infraestructuras de tal forma que el empalme pudiera darse sin afectar a los millones de usuarios del servicio de energía.

Dado que para el año 2020, nos encontrábamos en pleno comienzo de pandemia, toda la parte de documental de la contratación se realizó a través de medios virtuales. Incluso se puede evidenciar en el mismo contrato que si bien se comienza con unas cantidades definidas, en los otro si de los contratos solo se detallan las actividades adicionales con valores unitarios y sin cantidades, toda vez que estas cantidades fueron modificadas en el desarrollo del contrato conforme se iban realizando las visitas a los frentes de trabajo.

Las fechas de ejecución de los contratos se adaptaron a las exigencias de la superintendencia de servicios públicos, y se entregaron las obras con las observaciones de pendientes que luego se fueron resolviendo con posterioridad incluso a la liquidación del mismo.

Es de resaltar que una vez entra en funcionamiento los nuevos operadores del servicio a finales del año 2020, la empresa Electrificadora del Caribe SA, pasó a proceso de liquidación, y los funcionarios que estuvieron al frente de los diferentes contratos ya no estaban vinculados a la misma, aun cuando en algunos casos, mantuvieron contacto con nosotros para las actividades de postventas y ajustes de las obras objeto de los contratos celebrados.

Cajicá. Km 1.5 Autopista Chia Cajicá Centro Empresarial NOU OF. 525

Tel. (1) 8661732 - 3157824873

email [mediarqsas@outlook.com](mailto:mediarqsas@outlook.com)



NIT. 830.089.986-0

C-001

Si bien es cierto que se generaron por parte de la entidad contratante varias certificaciones ajustadas a las revisiones finales en el proceso de liquidación y cierre de los diferentes contratos, ninguna de las presentadas ha modificado los datos verificables por la cámara de comercio como son el valor del contrato, entidad contratante, empresa contratista y porcentaje de participación, lo cual fue inscrito para todas las certificaciones en la actualización de RUP hecho por nosotros en el año 2021 y que en ningún momento esto supone un cambio en la información contractual necesaria y pertinente para el registro e inscripción del mismo.

Para realizar este tipo de inscripciones, la cámara de comercio, pide ya sea una certificación de la entidad contratante, o el contrato firmado entre las partes, por lo que en su momento presentamos los documentos que fueron aportados. Estos documentos no fueron objetados por ninguna entidad o particular, por lo que, basados en nuestra buena fe, nunca fueron modificados con posterioridad.

Sin embargo, luego de las validaciones hechas con la administradora del contrato, se pudo evidenciar que en especial la certificación emitida para el contrato 4120000154 de fecha 28 de marzo de 2021, se presentaron errores en las cantidades finales. Esto, por error involuntario de la funcionaria, se generó este documento sin las validaciones adecuadas y oportunas, lo cual nos indujo en su momento a un error en el momento de radicar el registro de proponentes, pero este error no se ha mantenido por parte de nuestra empresa, ya que como se puede constar por la Agencia, en todos los procesos que hemos participado e incluso en los que se nos han adjudicado, son las mismas certificaciones presentadas siempre y estas han sido las únicas que tienen validez real con el detalle final conciliado con el contratante.

Es frecuente en el medio, que se generen aclaraciones a las certificaciones emitidas sobre un contrato en particular, ya que estas pueden contener información imprecisa, errada o incompleta, y en este caso puntual, en los que los contratos se manejaron por una figura similar al monto agotable las actividades finales definidas solo se pudieron conciliar hasta el cierre del proceso de liquidación. Adicional a esto, se trabajaron en muchos frentes de trabajo en ciudades distantes, y en medio del aislamiento por la pandemia del 2020, lo cual dificultó el cierre del detalle de actividades ejecutadas.

En este sentido las diferentes certificaciones pudieron aclarar o complementar descripciones de actividades ejecutadas, pero de ninguna manera puede suponerse con ello incongruencias o imprecisiones o información inexacta, por lo cual exijo la validez de la certificación aportada, así como la integralidad legal del RUP, y de la certificación aportada.

Ahora bien, es claro de acuerdo a lo antes mencionado que puede existir un error en el documento aportado para el registro de la cámara de comercio, pero este error en ningún caso afecta las validaciones hechas por esta entidad como antes mencionamos. Así mismo, dado que las certificaciones aportadas son documentos que gozan del principio de buena fe, y salvo que se cuente con una prueba fehaciente que estas no corresponden a un documento válido, no es potestad de la entidad emitir juicios para decidir la validez o no de los mismos, toda vez que esta labor deriva de una investigación judicial, a la fecha no se ha hecho y que invitamos a realizar en caso que se requiera a quien corresponda legalmente.

Es evidente, que hemos obrado en todos los tiempos del proceso de buena fe y adjuntamos documentos que no han sido nunca sometidos a discusión en ninguno de los procesos que hemos participado con la entidad, por lo que no invitamos a la entidad a obrar dentro de su alcance administrativo validando la información aportada al presente proceso y no la que pueda existir en

Cajicá. Km 1.5 Autopista Chia Cajicá Centro Empresarial NOU OF. 525

Tel. (1) 8661732 - 3157824873

email [mediarqsas@outlook.com](mailto:mediarqsas@outlook.com)

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"



NIT. 830.089.986-0

C-001

otros documentos no aportados por nosotros, y en ese sentido se equivoca el observante al pretender inducir a error al comité evaluador a partir de suposiciones subjetivas, que lo único que pretenden es violentar el principio de buena fe del consorcio que represento, así como limitar y restarle valor legal a los documentos aportados con mi propuesta, el cual, de ser objeto de discusión legal, no debería ser en el presente proceso sino en instancias legales diferentes, llámese fiscalía, contraloría y demás.

Es importante tener presente que el numeral 3.3 del que hace mención el DTS del proceso, menciona que la causal de rechazo expresamente es "Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, o del COMITÉ ASESOR EVALUADOR, la existencia de colusión entre postulantes."

Para el caso presentado, los documentos aportados no contienen información inconsistente o contradictoria, y esta se está generando por la inclusión de documentos fuera de los aportados por nosotros, resultado de una investigación particular ajena al alcance de la entidad que podría ser considerado como un sesgo en la evaluación, ya que no es un alcance común, la comparación de documentos aportados a los procesos de selección con documentos ajenos al mismo proceso como los de la cámara de comercio u otros procesos similares.

El alcance de la entidad es validar si la información presentada corresponde a los requisitos del pliego de condiciones y podría llegar a la verificación de algunos datos que considere necesarios para aclarar lo que no se pueda identificar en detalle con los documentos aportados. Para esto, los invito en caso de requerir ampliar la información hacer la gestión a través de la entidad contratante, toda vez que es para nosotros imposible soportar documentalmente algo diferente a lo aportado en el presente proceso.

Aun así, dado que la información aportada es real y cumple a cabalidad con los requerimientos del DTS del presente proceso, solicito a uds se nos evalúe como hábiles en el presente proceso y se emita la evaluación correspondiente con los resultados que tenga a bien dar el comité evaluador.

Cordialmente

Construcciones Medios Y Diseños Arquitectónicos SAS  
NIT: 830.089.986-0  
Representante Legal: Andres Felipe Santos Botero

Cajicá. Km 1.5 Autopista Chia Cajicá Centro Empresarial NOU OF. 525

Tel. (1) 8661732 - 3157824873

email [mediarqsas@outlook.com](mailto:mediarqsas@outlook.com)

## OBSERVACIÓN 1

"(...)

Sin embargo, luego de las validaciones hechas con la administradora del contrato, se pudo evidenciar que en especial la certificación emitida para el contrato 4120000154 de fecha 28 de marzo de 2021, se presentaron errores en las cantidades finales. Esto, por error involuntario de la funcionaria, se generó este documento sin las validaciones adecuadas y oportunas, lo cual nos indujo en su momento a un error en el momento de radicar el registro de proponentes, pero este error no se ha mantenido por parte de nuestra empresa, ya que como se puede constar por la Agencia, en todos los procesos que hemos

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

*participado e incluso en los que se nos han adjudicado, son las mismas certificaciones presentadas siempre y estas han sido las únicas que tienen validez real con el detalle final conciliado con el contratante.(...)*

*En este sentido las diferentes certificaciones pudieron aclarar o complementar descripciones de actividades ejecutadas, pero de ninguna manera puede suponerse con ello incongruencias o imprecisiones o información inexacta, por lo cual exige la validez de la certificación aportada, así como la integridad legal del RUP, y de la certificación aportada.*

*(...)*

*Para el caso presentado, los documentos aportados no contienen información inconsistente o contradictoria, y esta se está generando por la inclusión de documentos fuera de los aportados por nosotros, resultado de una investigación particular ajena al alcance de la entidad que podría ser considerado como un sesgo en la evaluación, ya que no es un alcance común, la comparación de documentos aportados a los procesos de selección con documentos ajenos al mismo proceso como los de la cámara de comercio u otros procesos similares.*

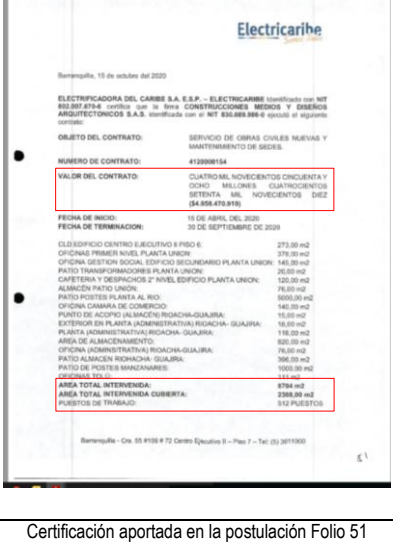
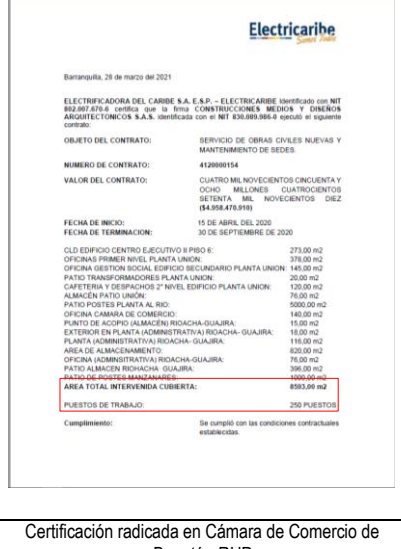
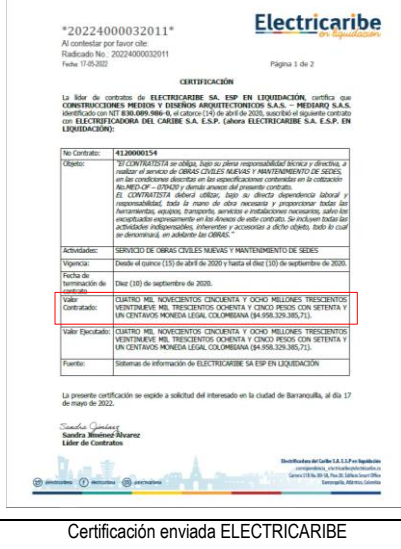
## RESPUESTA

El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR** informa que dentro de su potestad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD, (...) cuando el comité evaluador lo requiera durante el término de evaluación de las postulaciones, se reserva el derecho conferido por las reglas del Manual Operativo que rige la gestión contractual del patrimonio autónomo, para solicitar a los postulantes en caso de ser necesario y cuantas veces se requiera, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad(...), en ese sentido realizó la verificación de la información aportada por el postulante, en el portal de la Cámara de Comercio de Bogotá en el siguiente link: <https://linea.ccb.org.co/gestionexpedientes/proponentes/login>

Se evidenció que en la certificación aportada por la empresa **CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.**, en su postulación para cumplir con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte se comprobó que en el **Contrato No. 4120000154** a Folios 51-52, difiere a la radicada en la página de la Cámara de Comercio de Bogotá para inscribirla en el Registro Único de Proponentes en relación al **Área Total Intervenida Cubierta y los Puestos de Trabajo**, contrato suscrito con **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE**, aportado en los folios referenciados anteriormente se establece que el “Área total Intervenida Cubierta es de 8704 m2 y Puestos de trabajo a 512 PUESTOS” mientras que en mismo contrato No. 4120000154 suscrito con la misma empresa y publicado en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el registro 00739672 el “Área total Intervenida Cubierta es de 8593,00 m2 y Puestos de trabajo a 250 PUESTOS”.

Además de lo expuesto, el Comité Asesor Evaluador solicitó el diez (10) de mayo de 2022 a **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE** confirmar la totalidad de la información contenida en las certificaciones.



 <p>Certificación aportada en la postulación Folio 51</p>	 <p>Certificación radicada en Cámara de Comercio de Bogotá - RUP</p>	 <p>Certificación enviada ELECTRICARIBE</p>
--	---	---

Como se puede observar en las imágenes, la información aportada por el postulante en el proceso de selección No.17 de 2022 **diffiere** de la presenta a la Cámara de Comercio de Bogotá y a su vez a la enviada por la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE.

**OBSERVACIÓN 2**

(...)  
 y en ese sentido se equivoca el observante al pretender inducir a error al comité evaluador a partir de suposiciones subjetivas, que lo único que pretenden es violentar el principio de buena fe del consorcio que represento, así como limitar y restarle valor legal a los documentos aportados con mi propuesta, el cual, de ser objeto de discusión legal, no debería ser en el presente proceso sino en instancias legales diferentes, llámese fiscalía, contraloría y demás.  
 (...)

**RESPUESTA**

El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, se permite informar que ningún observante ha pretendido inducir a error al Comité Asesor Evaluador del presente proceso, toda vez que es menester de los miembros que integran el mencionado comité, recibir y responder a las observaciones presentadas, pero a su vez es necesario realizar la debida revisión y validación de la información, por lo que como anteriormente se menciona, el Comité Asesor Evaluador realiza la consulta en la cámara de comercio y evidencia la diferencia en entre los documentos aportados frente a los consultados en la Cámara de Comercio de Bogotá y los solicitados a ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE, tal y como como se evidencia en la respuesta a la observación No. 1 .

Nos permitimos aclarar que los procesos que adelanta la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. se rige por los principios fundamentales al debido proceso, legalidad, proporcionalidad, publicidad, igualdad, equidad y transparencia, razón por la cual no se pretende violentar el principio de buena fe de ninguno de los postulantes, ni restarle valor legal a los documentos aportados por usted los cuales usted presento bajo la gravedad de juramento y donde manifestó que *“la información contenida en la Postulación es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes” (...)*

*“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora bien, desconoce el Comité Asesor Evaluador a cuál observante hace mención el postulante cuando señala que “se equivoca el observante al pretender inducir a error al comité evaluador a partir de suposiciones subjetivas que lo único que pretender es violentar el principio de buena fe del consorcio que represento (...)” toda vez que en la etapa del proceso de selección, se había publicado el día veintidós (22) de abril de 2022 el informe preliminar de evaluación y el dos (02) de mayo de 2022 se emitió un alcance al informe preliminar de evaluación, razón por la cual no entendemos ni a que observante hace referencia ni a que información se refiere cuando señala “inducir a error”; sabiendo que los postulantes solo tenían acceso a las postulaciones, al informe preliminar, y no a las observaciones presentadas al informe preliminar señalado; como tampoco entendemos, a que consorcio hace referencia, teniendo en cuenta que la postulación recibida no se presentó por parte un postulate plural sino a nombre de CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S.

Es importante señalar el postulante CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S., a través de su representante legal de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de su autonomía de la voluntad y de sus facultades constitucionales y legales, declaró que entendió y comprendió los términos del compromiso de confidencialidad que adquirió, en condición de receptor de información confidencial el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD para el presente proceso en el que se comprometió entre otras a: a “Mantener la confidencialidad y reserva de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y darle el uso establecido en el presente documento” (Texto subrayado y extraído del formato No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD)

### OBSERVACIÓN 3

(...)

*Aun así, dado que la información aportada es real y cumple a cabalidad con los requerimientos del DTS del presente proceso, solicito a uds se nos evalúe como hábiles en el presente proceso y se emita la evaluación correspondiente con los resultados que tenga a bien dar el comité evaluador*

(...)

### RESPUESTA

El **COMITÉ EVALUADOR**, se permite informar que la solicitud NO ES ACEPTADA, por las razones anteriormente expuestas. Se sugiere remitirse al Informe Final de Evaluación.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”